

LEY N° 4643

Aprobada en 1ª Vuelta: 16/12/2010 - B.Inf. 86/2010

Sancionada: 17/03/2011

Promulgada: 26/04/2011 - Promulgacióe Hecho

Boletín Oficial: 05/05/2011 - Nú: 4930

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1°.- Declárase "Paisaje Protegido", en el marco de la ley M n° 2669 del Sistema Provincial de Areas Protegidas, el camino de acceso que lleva al casco Colonia La Luisa -de 5 kilómetros de extensión y que pasa en línea recta por los lotes 10-3-K y 10-3-B- situado en la localidad de General Conesa.

Artículo 2°.- Se proceda a la plantación de especies de árboles característicos de la zona, con el fin de conservar el paisaje original.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.